

PUNTOS DE SUSCRICION.

Administracion, Redaccion é Imprenta de EL CUARTEL REAL, calle de la Rondilla, núm. 8, Tolosa.

En Estella, calle Mayor, 93, entresuelo, y en todos los puntos donde hay correspondientes autorizados de este periódico. Extranjero, D. Carlos Cabañero, rue Lommand, 49, Bayonne.



BIBLIOTECA MUNICIPAL
MADRID

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias Vascaas, 16 rs. tres meses: 30 semestre y 50 un año.
En el extranjero, 8 francos el trimestre y 28 un año.
El paquete de 25 ejemplares 5 rs.
Se admiten anuncios á precios convencionales.

EL CUARTEL REAL.

SECCION OFICIAL.

S. M. el Rey, nuestro señor (q. D. g.) continúa sin novedad al frente de su leal y valeroso ejército.
S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan también sin novedad en su importante salud.

EL REY.

Si es deber mío velar por la tranquilidad y bienestar de mis pueblos, en cuanto sean estos compatibles con las circunstancias de la guerra que atravesamos, deber mío es también, y deber imperioso, rodear mi trono de la magnificencia y respeto que deben acompañarle y la situación económica del país puede sobrelevar.

Mis augustos predecesores, los reyes de la católica España, que tantas y tan brillantes glorias nos legaron, comprendieron también aquella necesidad, y agruparon por eso en torno del solío el esplendor y grandeza que la majestad del mismo exigía y el amor de sus pueblos deseaba.

Por esta razón, é inspirándome yo en iguales motivos en que se inspiraron mis preclaros antecesores, he tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO.

1.º Queda organizado definitivamente el cuerpo militar que lleva por nombre «Real Cuerpo de Guardias á caballo», encargado de la custodia y guardia inmediata del Rey.

2.º El mando superior del real cuerpo de guardias le asumo yo, por ser así mi soberana voluntad, en calidad de coronel del mismo.

3.º Este cuerpo tendrá un segundo jefe, cuyo cargo recaerá en un teniente general de mis reales ejércitos.

4.º El mando inmediato de dicho cuerpo lo tendrá un capitán, grande de España, desde la clase de coronel de caballería á la de mariscal de campo, y al que acompañarán en sus funciones el número de jefes y oficiales que las fuerzas numéricas de aquel hagan necesarios.

5.º Los individuos que hoy componen mi real cuerpo de guardias, y los que en lo sucesivo fuesen admitidos, en conformidad con las prescripciones del reglamento, serán declarados alféreses de caballería, disfrutando únicamente de las consideraciones y uso de insignias que á aquella clase corresponden.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su mas exacto cumplimiento.

Dado en mi cuartel real de Durango á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—Yo el Rey.—A D. Bartolomé Benavides y Campuzano, jefe interino de mi cuarto militar.

DECRETO.

Teniendo en consideracion los especiales méritos y relevantes cualidades militares que concurren en el teniente general de mis reales ejércitos D. Antonio Diaz de Mogrovejo, y en conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del decreto expedido por mí con esta fecha para la organizacion del «Real Cuerpo de Guardias á caballo»,

Vengo en nombrar al citado general segundo jefe del espresado cuerpo

Dado en mi cuartel real de Durango á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—Yo el Rey.

DECRETO.

Teniendo en cuenta los servicios y particulares méritos que concurren en el coronel de caballería D. Manuel Fernandez de Villavicencio, marqués de Villacerrato, grande de España de primera clase, y en conformidad con lo prevenido en el art. 4.º del decreto dado por mí en esta fecha,

Vengo en nombrar capitán de mi Real cuerpo de Guardias á caballo al espresado coronel de caballería de mis reales ejércitos, D. Manuel Fernandez de Villavicencio.

Dado en mi cuartel real de Durango á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—Yo el Rey.

SECCION NO OFICIAL.

SEÑOR:

Al clamor universal y entusiasta que hoy se eleva en este noble país hasta el Trono de V. M. para felicitarle en su cumpleaños y demostrar una vez mas que los leales sienten renovado su amor al Rey cuando hay quien hace gala de incua deslealtad, únese también Señor, la humilde, pero no menos entusiasta voz de los redactores de EL CUARTEL REAL, que en este fausto día tienen la honra de poner respetuosamente el testimonio de su adhesión inquebrantable.

A. L. R. P. de V. M.
La Redaccion.

CABRERA JUZGADO POR SÍ MISMO.

Con este epígrafe ha publicado recientemente «L'Union» de París un trabajo tan notable, que, aunque largo, no vacilamos en traducirlo para conocimiento de nuestros lectores, como la suma mas completa y detallada de argumentos «ad hominem» contra la defeccion del ex-general Cabrera.

Dice así el artículo:

«En el acta en que se ratifica el proyecto de transacion presentado por los emisarios del gabinete de Madrid á D. Ramon Cabrera, ha creído éste conveniente añadir estas palabras:

«Entiéndase bien que el acto espontáneo, voluntario y patriótico que llevo á cabo, no quiere decir que yo reniegue de mi pasado.»

«En su llamamiento al partido carlista no ha temido imprimir lo siguiente:

«Vosotros obedecereis á la voz del patriotismo, que pone la paz por encima de todo.»

«Pues bien: vamos á buscar en el pasado del que fué general Cabrera, conde de Morella, cómo juzgaba y trataba á aquellos que preferían á la guerra santa en pró de la causa del derecho, la paz ignominiosa y falaz que se compra por medio de las traiciones. Volvamos atrás la vista: volvámosla al tiempo en que Cabrera era para los realistas el héroe, y para los liberales el tigre del Maestrazgo.

«Subamos por la corriente de los años, y veamos de nuevo aquel jóven é inquieto general á la cabeza de los soldados que arrastra é inflama con su propio ardor. El solo anuncio de su presencia estremece á los cristinos, y por ver de contenerle é intimidarle, sus enemigos no retroceden ante el mas odioso de los crímenes. Su madre sexagenaria es fusilada; sus tres hermanas presas y guardadas en rehenes,

«En los periódicos de aquella época hemos encontrado el texto mismo de la orden dada por el general cristino Noguera, que dice así:

«Tan pronto como recibí su último despacho, lo he trasmitido al capitán general de esta provincia, no creyéndome con los poderes necesarios para hacer espíar á la madre del rebelde Cabrera las atrocidades cometidas por su hijo. Ahora, á las seis de la tarde, acabo de recibir un correo de Cataluña con una orden de S. E., incluyéndome otra para V., en la que me dice que sus deseos han sido cumplidos. Por consiguiente, mañana por a mañana á las diez la madre del cruel Cabrera será fusilada, y sus tres hermanas presas esta noche, así como los parientes mas próximos de los jefes y oficiales rebeldes, á fin de contener á estos bárbaros en el curso de sus atrocidades, por el castigo impuesto á las personas que ellos aman.»

«Herido tan cruelmente en el corazón, Cabrera no desahoga su dolor en lamentaciones ni en lágrimas. Desde aquel día, dicen las correspondencias, hizo llevar ante él una bandera negra, con esta única palabra por divisa: ¡Venganza!

«Y la venganza no se hizo esperar, porque habiéndose perpetrado aquel horrible crimen en 18 de Febrero de 1836, leemos ya en su despacho de Zaragoza, fechado el 5 de Marzo.

«Fiel á la promesa que habia hecho á Noguera, el gobernador de Tortosa hizo fusilar el 18 de Febrero último á la anciana y respetable madre de Cabrera. Este, al saber tan trágica nueva, se entregó al mas profundo dolor. La exasperacion violenta de su alma hace fusilar á su vez á la mujer de un coronel, gobernador de Chelva, y á otras dos señoras. Despues, en un bando, ha declarado que no bien los cristinos fusilen un carlista, él fusilará veinte prisioneros.

«Estamos muy lejos de aprobar tan terribles represalias; pero la vergüenza de tantos crímenes debe caer sobre Noguera y sobre Mina, que han sido los primeros en dar la señal de una guerra de esterminio.»

«Hé aquí el texto mismo de la orden dada por Cabrera.

«Serán inmediatamente fusiladas, en represalias del asesinato de mi inocente madre, la mujer del coronel D. Manuel Fontiveros; comandante de armas de Chelva; las señoras doña Cinta Tos, doña Mariana Guardia y doña Francisca Urquiza; y otras treinta, que mas abajo se nombran, sufrirán la misma suerte, para espíar el suplicio de la mas digna y de la mejor de las madres. En adelante continuaré vengando de la misma manera, y sin remision la muerte de cada victima en las familias de los jefes que cometan actos semejantes.»

«Apoyándose en estas órdenes tan enérgicas y tan espresivas, los periódicos liberales comenzaron entonces contra Cabrera una campaña de atroces calumnias. Se le acusó de feroz, cuando era severo; se le tachó de cruel, cuando se resignaba sencillamente á las forzosas represalias de la guerra. La prensa realista de Francia no dejó entonces de tomar la defensa del general injustamente atacado en su honor de soldado cristino.

«Es sin duda una gran desgracia para los ciudadanos de un país verse obligados á reivindicar sus derechos con las armas en la mano. Las guerras civiles son mas dolorosas seguramente que las internacionales, porque despiertan animosidades mas ardientes, y es bien difícil, aun á los mas generosos, no dejarse en un día dado arrastrar hasta la venganza, cuando solo creen obedecer á la justicia.

«Nacido en 31 de Agosto de 1810, Cabrera, tan jóven todavía, era teniente general de los ejércitos del Rey y conde de Morella. Mandaba mas de quince mil hombres cuando la traicion de Maroto vino á

hacer estériles y condenar á la impotencia sus mas bellos y vigorosos esfuerzos.

«Hemos insertado en nuestras columnas el proyecto de transacion firmado por D. Ramon Cabrera el 11 de Marzo de 1875 en París. Reproducamos, para ponerlos en parangon, el que fué ratificado en Vergara el 30 de Agosto de 1839 por D. Rafael Maroto, general en jefe del ejército Real del Norte.

«Artículo 1.º El capitán general D. Baldomero Espartero recomendará con interés al gobierno el cumplimiento de la oferta que ha hecho de que se propondrá formalmente á las Cortés la concesion ó modificación de los fueros.

«Art. 2.º Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales y otros individuos dependientes del ejército mandado por el teniente general D. Rafael Maroto, que presentará los estados, con mención de los cuerpos á que pertenecían, reservándose la libertad de continuar sirviendo en defensa de la Constitucion de 1837, del trono de Isabel II y de la regente su augusta madre, ó bien de retirarse á sus hogares aquellos que no quieran continuar con las armas en la mano.

«Art. 3.º A los que continúen sirviendo ocuparán su puesto en los cuerpos del ejército, como efectivos ó supernumerarios, segun el orden que ocupen en la escala de las inspecciones del arma á que correspondan.

«Art. 4.º Los que prefieran retirarse á sus casas siendo generales ó brigadieres, obtendrán autorización de vivir donde quieran, con el sueldo señalado en los reglamentos. Los oficiales y jefes obtendrán una licencia ilimitada á sus retiros, segun los reglamentos.

«Si alguno, perteneciendo á estas clases, desea una licencia temporal, la pedirá por medio del inspector de su arma respectiva, y le será concedida, sin exceptuar las licencias para el extranjero, en cuyo caso serán obtenidas por el capitán general don Baldomero Espartero, que otorga á un pasaporte válido por el tiempo necesario para dar los pasos convenientes, y las recomendará á la aprobacion de S. M.

«Art. 5.º A los que pidan la licencia temporal para el extranjero, no pudiendo percibir su sueldo hasta que vengán las Reales órdenes, el capitán general D. Baldomero Espartero, les dará cuatro pagas, en virtud de los poderes que le son conferidos. En este artículo se comprenden desde los generales hasta los subtenientes.

«Art. 6.º Los artículos precedentes comprenden á todos los empleados civiles que se presenten durante los doce dias siguientes á este tratado ratificado.

«Art. 7.º Si las divisiones navarra y alavesa se presentan de la misma manera que las divisiones castellana, vizcaína y guipúzcoana, gozarán de las concesiones expresadas en los artículos anteriores.

«Art. 8.º Serán puestos á disposicion del capitán general D. Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuario y de viveres que están en poder del teniente general D. Rafael Maroto.

«Art. 9.º Los prisioneros pertenecientes á los cuerpos de las provincias de Vizcaya y de Guipúzcoa y los de la division castellana que se conformen en todo con los artículos del presente tratado, serán puestos en libertad, y gozarán de las ventajas espresadas. Los que no quieran conformarse continuarán sufriendo la suerte de los prisioneros.

«Art. 10.º El capitán general D. Baldomero Espartero solicitará del gobierno que llame la atencion de las Cortés hacia las viudas y los huérfanos de los soldados muertos en la presente guerra y correspondientes á los cuerpos comprendidos en el tratado.

«Este convenio ha sido ratificado en el cuartel general de Vergara el 30 de Agosto de 1839.—El duque de la Victoria.—Rafael Maroto.

«En provecho de Maroto haremos notar las diferencias siguientes entre su convenio y el de Cabrera. Por de contado, Maroto estipula para un ejército del cual ejerce el mando efectivo; luego obtiene la confirmacion de los grados para todos los oficiales indistintamente, sin revision, por la simple presentacion de los estados, y con la eleccion de continuar sirviendo, de tomar una licencia ó de retirarse.

«Su infamia no se atenúa por esto; pero las condiciones que obtiene son menos humillantes para el amor propio y mas lucrativas para los intereses de los carlistas que aceptaron esta vergonzosa transaccion. Además, Maroto, al tratar solamente por el ejército que mandaba, dejando á los demás que hicieron, si querian, un pacto semejante, respetaba la libertad de los otros jefes de cuerpo, mientras que hoy D. Ramon Cabrera tiene la pretension de firmar en nombre de todos, sin mandato de nadie.

«Esto es tan verdadero, que lord Jhon Hay, por orden del gabinete de Saint-James, comisionó á oficiales ingleses para que fuesen á ver al general Cabrera, con objeto de que firmase también un convenio, ó bien se adhiciese al de Vergara. No queremos alterar en nada el precioso relato que encontramos en la «Quotidienne» del 18 de Setiembre de 1839:

«Tan pronto como los coroneles ingleses se presentaron en el cuartel general de Cabrera, este jefe les dió á entender que ya tenia conocimiento del objeto de su visita. Durante la comida se trató de varios asuntos; pero cuando principiaron á hablarle de la terminacion de la guerra por medio de arreglos, Cabrera respondió:—Yo no quiero oír hablar de política. Demasiado sé que todos vuestros trata-

«...dos y negociaciones tienen por fin el provecho de vuestro comercio. Si queréis venderme fusiles, os los pagaré al contado; en esto consiste toda mi diplomacia.»

«Después de la comida los ingleses se retiraron, asombrados de ver la firmeza del estudiante de Tortosa.»

«Y algunos días después, desde su cuartel general de Calanda, Cabrera renovaba en la siguiente carta, con caballeresca energía, la misma heroica broma. A los que vinieron á pedirle que depusiera las armas, él les proponía que le vendiesen fusiles.»

«Muy señores míos: Ocupado en tantos negocios como me rodean, me habia olvidado decirles que he reclutado doce batallones en los distritos de Calatayud, Caspe y Daroca, de jóvenes acostumbrados al ejercicio del fusil; pero en realidad me faltan armas que darles. Si quieren Vds. vendérmelas depositándolas en casa de mis comisionados en Londres, pueden asegurar á lord Palmerston que dentro de tres meses le regalaré la cabeza de D. Rafael Maroto, porque este no ha cumplido su promesa de entregar al comodoro Hay la persona de mi Rey y Señor.»

«Espera su respuesta. — El conde de Morella.»
«Entonces Cabrera no queria oír hablar de política; los fusiles eran los argumentos de su diplomacia, y el homenaje que queria ofrecer á lord Palmerston era la cabeza de Rafael Maroto, el pacificador, el traidor.»

«Espartero le envió un correo noticiándole el convenio. Hé aquí cómo lo recibió:

«Un correo extraordinario fué enviado por Espartero á Cabrera para comunicarle el tratado firmado por Rafael Maroto, invitando á Cabrera á provechar para él y los suyos las ventajas que en él se estipulaban. El conde de Morella rasgó el tratado delante del correo, previniéndole que si en el término de veinticuatro horas no habia salido de los dominios del Rey, le haria fusilar. Y añadió:—Esta es la respuesta que puede V. llevar á Espartero.»

«En fin, «El Correo Nacional» de Madrid atestiguaba en los términos siguientes el terror inspirado á los cristinos por la resolución invencible de Cabrera de proseguir la lucha, á pesar de todos los obstáculos y contratiempos, en favor de su causa y de su Rey:

«A medida que la noticia de la paz se propaga, Cabrera y los suyos aumentan en furor. Tan pronto como el brigadier Clavería ha salido de Calamocha, donde se habia cantado un «Te Deum» por el beneficio de la paz, Llangostera ha enviado una orden á los habitantes, mandándoles evacuar sus casas en el término de veinticuatro horas, porque querría entregarlas á las llamas. En otros pueblos se ha amenazado á los alcaldes con la muerte si anunciaban la noticia. Por orden de Cabrera, cualquiera que hable de paz será fusilado.»
«No iremos nosotros tan lejos como Cabrera, y creemos que no debe ser fusilado cualquiera que hable de paz, ni aun cuando se trate de una paz deshonrosa. Pero cómo no admirar en aquel joven y valiente general la santa pasión del derecho y de la justicia, y esas

.....cóleras vigorosas
Que da el vicio á las almas generosas?

«Cabrera no habia nacido para la vida contemplativa y especulativa. Su familia, pobre y humilde, habia creído arrancarle de la modestia de su condicion, ha iéndole entrar en la Iglesia; pero su temperamento demasiado vivo no habia permitido al Obispo D. Victor Saez conferirle las sagradas órdenes, y la guerra, volviéndole á su verdadera y natural vocacion, hizo brotar en él las maravillosas condiciones del soldado.»

«Hay, á fuerza de indignacion, verdadera elocuencia en la siguiente orden del dia dirigida á sus tropas, para anatematizar á Maroto:

«La traicion mas horrible y mas premeditada acaba de cometerse en el país que dió el primer grito de fidelidad en favor de nuestro legitimo soberano. Comenzada por asesinatos que llenaron de dolor á los corazones realistas, y terminada vendiendo la noble causa que defendemos, con el pretexto de una paz imposible, entrega las personas de nuestros augustos príncipes á la esclavitud extranjera, inmortalizando además el ejército real, que dió al país tanta gloria y que era la admiracion de toda Europa.»

«Vergüenza eterna al vil soldado que ha vendido su honor á precio de oro! Eterno oprobio á los que adquieren la vanidad de sus títulos de victoria por medios tan bajos y deshonorosos!

«Navarra y las Provincias Vascongadas han sido seducidas por falaces promesas del reconocimiento de los fueros: algun dia llorarán su crédula confianza.»

«El reino de Valencia, Cataluña y toda la coronilla de Aragon pueden tambien reivindicar los fueros de que se les desposeyó en la otra guerra de sucesion.»

«Mi espada no entrará en la vaina sin haberlos obtenido y sin haber asegurado á mi patria la verdadera dicha, un gobierno protector y una paz honrosa y digna de los hijos del Cid y de Pelayo. Tales son los invariables sentimientos de nuestro general: por ellos derramara hasta la última gota de su sangre ¡Viva Carlos V! ¡Viva la Religion! ¡Vivan nuestros fueros!—El conde de Morella.—12 de Setiembre de 1839.»

«Vergüenza al vil soldado! ¡Oprobio eterno!—gritaba Cabrera en su lealtad todavia immaculada. —«Navarra y las provincias vascongadas han sido seducidas, añadía, por las falaces promesas del reconocimiento de los fueros. Algun dia llorarán su crédula confianza.»

«Los sucesos probaron que entonces él era un buen profeta. Pero, ¿qué es lo que él hace hoy sino aquellas falaces promesas? En cuanto á los fueros del reino de Valencia, de Cataluña y Aragon, revocados en otro tiempo por Felipe V, ¿no sabe que han sido restablecidos por Carlos VII, á quien Dios ha conferido la admirable mision de ser á la vez en España el restaurador del derecho monárquico y el restaurador de las libertades públicas? En su convenio con el gabinete de Madrid, ¿ha estipulado nada en favor de los fueros de esas nobles provincias en que él nació; él, que juraba el 12 de Setiembre de 1839 no envainar la espada hasta haberlos obtenido? ¿Garantizados están; pero no gracias á él, sino gracias á Tristany, Saballs y demás fieles generales del Rey caballero. «Quantum mutatus ab illo!»

«Su desprecio por Espartero y Maroto no tenia entonces manera de expresarse. En una orden, fechada en el cuartel general de Morella el 20 de Noviembre de 1839, leemos lo que sigue:

«Por mas que se empeñe el D. Quijote de la Vic-

storia en comprar nuestra lealtad, la experiencia le probará que los Marotos no son comunes en el ejército de Dios y Carlos V me han confiado para hacer triunfar á la vez el Trono y la Religion de nuestros padres.»

«Hasta el 6 de Julio de 1840, en que tuvo que entrar en Francia, despues de hacer prodigios de valor y de habilidad estratégica, Cabrera prosiguió aquella lucha, que debia continuar en 1848.»

«Hé aquí su pasado, el que le hizo ilustre y grande, el que se ha puesto á los piés de Alfonso, hijo de Isabel y nieto de Cristina. Cabrera se ha atrevido á escribir en su reciente proclama:

«Espero tranquilamente el juicio de la historia y el juicio de Dios.»

«El juicio de la historia no es dudoso, y desde que el mundo es mundo, la historia no ha amnistiado una sola traicion.»

«El juicio de Dios no puede ser adivinado, y el arrepentimiento lo puede desarmar. El juicio de Cabrera sobre si mismo es el mismo juicio de Cabrera sobre Maroto. Pronunciado está de su boca; escrito está de su mano. La conciencia pública lo acepta sin vacilar.»

«¡Pobre Cabrera! Habla de su pasado, y héle ahí sobreviviendo á su propia condenacion; camino de Madrid. Despues de tantas victorias, despues de reveses mas gloriosos todavia que las victorias, por haber sentido la vanidad de la política, por haber querido en su vejez conquistar los laureles de una diplomacia transigente, ha caído con la honra despedazada en la fosa donde él habia arrojado á Maroto.»

«Triste ejemplo, dolorosa leccion para aquellos que sientan tentaciones de abandonar el campo del deber!

«Un dia de debilidad, de extravío y de orgullo, ha borrado tantas hermosas páginas.»

«Cabrera ha vivido demasiado. Dichoso él, si, como juraba en su proclama de Noviembre de 1839, sucumbiendo á las heridas recibidas en la guerra santa, hubiera derramado hasta la última gota de su sangre poseído de los sentimientos invariables de fidelidad caballeresca: España hubiera tenido un héroe mas.»

«Pero no importa; el mal está hecho, y de un modo irreparable para Cabrera.»

«Es un hombre al mar; pero el buque sigue su rumbo hácia el puerto, y la santa divisa de Dios, Patria y Rey está defendida por la espada de Carlos VII.»

SECCION DE NOTICIAS.

Habiéndose dicho en los papeles liberales que don Adolfo y D. Rafael de Lés, comandante y capitán respectivamente del ejército legitimista, habian desertado de nuestras filas, esos pundonorosos oficiales nos remiten una carta protestando contra tan infame calumnia, y afirmando con noble entereza que prefieren sus humildes empleos en el campo de la honradez á los mas elevados puestos entre las partidas alfonsinas.

No deben maravillarse los Sres. de Lés de esas noticias propaladas por nuestros enemigos, cuando estos tienen el descaro de asegurar que el general Elio se ha adherido á la desercion de Cabrera, y que el general Mendiry se encuentra en Bayona con el mismo objeto; y, sin embargo, ni el general Elio se ha movido de Vergara, ni el general Mendiry de Muez, ni hay militar ninguno de pundonor que no oiga pronunciar hasta con repugnancia el nombre del ex-general Cabrera.

Un telegrama de Londres dice que Mr. O'Clery ha anunciado una interpelacion en la Cámara de los Comunes para pedir al gobierno inglés el reconocimiento de la beligerancia de los carlistas.

Cuando el gobierno de Madrid firma con nosotros tratados para el cange de prisioneros y propone el reconocimiento de nuestros empleos, honores, condecoraciones, etc., si tenemos la bondad de sacarlo del pozo ¿qué razon hay para que las potencias extranjeras se nieguen á considerarnos como beligerantes?

Afirman los diarios de Madrid que el Sr. Trelles ha anunciado á la empresa de los ferro-carriles de Zaragoza y Alicante que, habiendo sido derogada la orden del general Lizárraga pueden ya circular libremente.

Suponemos que esto será previo el compromiso de no trasportar tropas ni material de guerra. De otra manera no lo entenderiamos..

En la seccion correspondiente verán nuestros lectores el despacho telegráfico en que se trasmite el del general Savalls dando cuenta de la victoria alcanzada sobre las tropas de Martinez Campos, que habian tenido que encerrarse en Olot. Por noticias posteriores recibidas en Bayona se aseguraba que seguian encerradas en Olot, rodeadas por las fuerzas Reales y careciendo completamente de víveres, pues la ciudad habia sido abandonada por todos los vecinos antes de salir de ella nuestras tropas. Tambien se decia que el 23 salieron de Gerona, conduciendo un gran convoy para auxiliarles, tres batallones; pero que fuerzas de Auguet y Miret les esperaban en el camino.

La situacion de Martinez Campos, según los que conocen aquel país, es dificilísima.

El dia del cumpleaños de S. M. lo fué de júbilo y alegría para la villa de Durango, donde en la actualidad reside el Rey de España.

El volteo de las campanas anunció al amanecer la fiesta del dia, y á las pocas horas todas las casas ostentaban ricas y vistosas colgaduras.

S. M. oyó Misa á las once; despues se cantó un solemne «Te Deum», é inmediatamente se trasladó á Palacio, en donde recibió en besamanos á las autoridades, corporaciones y comisiones del ejército. Una inmensa multitud se apiñaba en los alrededores del Palacio-alojamiento de S. M., mientras la música del batallon de Arratia amenizaba el espectáculo tocando escogidas piezas.

El besamanos terminó á la una, despues de oír el Rey vehementes protestas de lealtad y respecto á su augusta persona y á toda la Real familia.

El ex-brigadier Patero ha desertado de nuestro campo, adhiriéndose á Cabrera.

No nos extraña: era un marino que se encontraba mal en tierra. de leales.

Visto el fracaso de la conspiracion cabro-alfonsina, fracaso que le costó á Cánovas un ataque de bilis de dos dias y valió á D. Ramon una silba espantosa de todos los periódicos europeos, el Sr. Cabrera se ha dedicado á hacer la propaganda al por menor, abriendo un establecimiento en Bayona, al cual llaman algunos carnicería política.

El Sr. Caso es el dependiente principal de la casa y encargado de llevar la correspondencia, cuyo objeto es adquirir nuevos parroquianos.

Hasta ahora, la sociedad Cabrera, Caso y compañía, que podria ser con el tiempo una sucursal de «La Peninsular», no ha recogido mas que carne averiada: de tal modo, que la hay hasta procedente del presidio de Lyon. La mayor parte es carne flaca, y ostenta las señales evidentes del hambre.

¡Qué brillante estado mayor puede llevar Mister Richards, como llaman á Cabrera sus antiguos amigos, si se atreve á ir á Madrid.

Anteayer llegaron á esta villa ocho prisioneros de los hechos últimamente por la partida Mugarza, y los cuales salieron ayer para Estella, con objeto de ser incluidos en el cange que se está verificando. Tambien con ellos fueron cogidas dos cantineras.

Segun noticias recibidas de Bayona, es grande el temor que se ha apoderado de Mister Cabrera, que no sale á la calle sino acompañado de los individuos de la policia francesa.

Es la única compañía que está en relacion con su estado.

Se nos asegura que los nuevos amigos que don Ramon Cabrera tiene en Madrid, entre los cuales alguno ocupa alta posicion oficial, le han escrito aconsejándole desista por ahora de entrar en España, y sobre todo de ir á aquella corte, donde acaso podria ser objeto de manifestaciones hostiles por parte de los partidos avanzados, que de ese modo crearian perjudicar á la situacion.

¡Pobre Cabrera! En qué situacion tan triste y desairada le ha colocado su orgullo.

La «Agencia Havas» trasmite á los diarios extranjeros el siguiente parte, cuya importancia es inútil encarecer:

«Pepiñan 27 de Marzo. —Segun noticias carlistas, Savalls ha batido el 24 á Martinez Campos, que se encuentra actualmente bloqueado en Olot. El regimiento de Manila ha perdido su coronel y 400 hombres mas.»

«Se habla de capitulacion.»

Leemos en un diario alfonsino lo siguiente:

«El Pretendiente ha dictado una orden como suya. En la orden del dia correspondiente al 24, y dirigida á sus tropas, se prohibe la lectura de todo periódico que contenga documento alguno procedente de Cabrera, amenazando con pena de muerte á todo individuo, oficial ó jefe, cualquiera que sea su graduacion, á quien se le encontrasen periódicos ó autógrafos conteniendo documentos relativos al general Cabrera.»

El primer periódico que ha publicado en España la aproclama de Cabrera íntegra, así como el convenio estipulado entre este y el gobierno Cánovas, fué «El Cuartel Pelea». Véase el número correspondiente al 20 de Marzo. No así los diarios alfonsinos, que no insertan el convenio, sin duda para evitar la rechifla que habia de producir el fracaso sufrido y el ridículo que caería sobre un gobierno que se habia metido á tratar con un caballero inglés de cosas que no le pertenecen.

Son tan numerosas las felicitaciones que el Rey ha recibido en el dia de sus cumpleaños, que con tanto pesar nos vemos privados de insertarlas pues necesitaríamos dedicar el periódico á este solo objeto por muchos dias.

Hemos visto algunas notabilísimas por su redaccion y por sus sentimientos, y todas, todas protestan unánimemente de su lealtad eterna al Rey y á su causa.

Ante esta unanimidad de sentimientos, ¿qué significa la deteccion de ciertas personas sino que el noble y generoso partido carlista se desprende de algunas partículas leprosas que se le habian adherido en lo revuelto de los tiempos?

El cumpleaños de S. M. se ha celebrado en casi todas las poblaciones de estas leales provincias con grandes muestras de regocijo. En esta villa de Tolosa todos los balcones aparecieron lujosamente colgados, y por la noche la iluminacion fué general, sobresaliendo la de algunos edificios.

Durante la tarde la banda del cuerpo de Guías amenizó el paseo tocando escogidas piezas.

Desacreditado y desprestigiado, como sucede mas ó menos pronto á todos los generales que el gobierno de Madrid envia al Norte, ha dejado el mando de las tropas que operan en estas provincias de Guipúzcoa, Loma, á quien ha sustituido Blanco.

Se asegura que Mister Cabrera será nombrado general en jefe de la milicia ciudadana que el gobierno de Madrid pretende organizar.

Teniendo en cuenta la aversion al derramamiento de sangre que el ex-general Cabrera manifiesta, ningun mando podria confiarsele mas conforme con sus instintos pacíficos.

Unos cuantos muchachos, en terreno de San Martin de Unx han sido anteayer asesinados inicuaemente despues de rendidos.

El general Mendiry, en atencion á este salvajismo de nuestros contrarios, está en hacer uso de las represalias que el derecho de la guerra le concede.